



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE KINESIOLOGÍA  
Personería Jurídica N° 3933 - Personería Gremial N° 28

## Momento histórico para la Kinesiología Argentina

El Día 20 de octubre del 2023 en el Ministerio de Salud de Nación se firmó el acta de reconocimiento de las 4 primeras especialidades kinésicas y las modalidades de certificación.

Las especialidades son: Kinesiología Cardiorrespiratoria y Kinesiología en Cuidados Intensivos, Kinesiología Pediátrica y Neonatal y Kinesiología Neurológica.

Participaron de la reunión de trabajo: la directora nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria Dra. Teresita Ithurburu y Dr. Mariano Fernández Llerena director de mejoramiento de la calidad y seguridad del paciente, por la AAK Lic. Sergio Varela y Lic. Oscar Ronzio, por el COKIBA-COFEKI Lic. Pablo Dolce y por AUAKYFA Lic. Sergio Di Yelsi y Lic. Diego Castagnaro

Los profesionales de la Kinesiología para obtener la certificación deberán acreditar alguna de las siguientes condiciones:

1. *Certificación a través de título de Especialista Universitario*
2. *Certificación a través de residencias Profesionales*
3. *Certificación a través de entidad científica reconocida*
4. *Certificación de profesores universitarios*
5. *Certificación a través de comisiones especiales de evaluación convocada por el MSN, esta modalidad consta de tres instancias acreditación de antecedentes, evaluación escrita y evaluación teórico-práctica.*

El siguiente paso es la protocolización del acta como Resolución y finalmente pase a la firma de la Ministra de Salud.